

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-JD-R-2026-00479
(14 de julio de 2026)

LA JUNTA DIRECTIVA,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 67 de 1 de septiembre de 2011, se creó la Superintendencia del Mercado de Valores como organismo autónomo del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio, independencia administrativa, presupuestaria y financiera, teniendo como objetivo general la regulación, la supervisión y fiscalización de las actividades del mercado de valores que se desarrollen en la República de Panamá o desde ella;

Que el Artículo 19 de la Ley 67 de 1 de septiembre de 2011 establece que la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores es el máximo órgano de consulta, regulación y fijación de sus políticas generales y estará integrada por siete (7) miembros con derecho a voz y voto;

Que de conformidad con el Artículo 19 antes señalado, corresponde a la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos, la designación de uno de sus miembros en la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores, por un periodo de dos (2) años prorrogable;

Que siendo así, se hace necesario designar a un miembro de esta Junta Directiva para que forme parte de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el citado Artículo 19 de la Ley 67 de 1 de septiembre de 2011;

Que, para este efecto, la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos en sesión del 14 de julio de 2026, deliberó al respecto y propuso designar, como Director Cruzado en la Superintendencia del Mercado de Valores, al director David Alberto Davarro Palacios;

Que, sometida a la consideración del Pleno dicha propuesta, la misma fue aprobada por unanimidad;

En virtud de lo anterior, la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Prorrogar la designación del director David Alberto Davarro Palacios como Director Cruzado de la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos de Panamá en la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores por el periodo de dos (2) años, contados a partir del dieciséis (16) de agosto de 2026.

Dada en la ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Felipe Echandi Lacayo

David Davarro Palacios

"Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios"